



CEA
COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO

NAYARIT
enamora

Oficio No. CEAPA/DA/CRF/009/2019.

Tepic, Nayarit, a 31 de enero de 2019.

Asunto: Inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E**

En atención a la Guía de Evidencias Documentales de la Evaluación de la Plataforma SEVAC, obligación C.1.4. Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad que durante el semestre que se evalúa, en la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, no se cuenta con inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), cuando sea el caso se registrará en las cuentas específicas tal y como se hace el registro.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**L.C. AURORA MAGALY GARCÍA GUZMÁN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Y RECURSOS FINANCIEROS**

c.c.p. Archivo

Av. Insurgentes número 1060 Ote., Colonia Centro
Tepic, Nayarit, México C.P. 63000
ceapan@nayarit.gob.mx
Tel. (311) 213-52-18 y 213-55-32

